

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 30 de abril de 2025, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, de notificación en procedimiento de reconocimiento y recuperación del pago indebido de la ayuda concedida.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica al interesado que figura en el anexo adjunto el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición del interesado en el lugar que se indica en el anexo, que podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 30 de abril de 2025.- La Directora General, Carmen Cristina de Toro Navero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Procedimiento/Núm. Expte.: 2012/GR06/B321.1/174: Procedimiento de reconocimiento y recuperación del pago indebido de la ayuda concedida.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de 21 de marzo de 2025, por el que se inicia el procedimiento de reconocimiento y recuperación del pago indebido de la ayuda concedida.

Plazo: 15 días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio para que, de conformidad con lo establecido en los artículos 53.1 e) y 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, formule por escrito las alegaciones y presente ante esta Dirección General los documentos y justificantes que estime pertinentes en defensa de su derecho, advirtiéndole que de no hacerlo dentro del plazo conferido al efecto, el presente acuerdo se considerará Propuesta de resolución en cumplimiento de lo dispuesto en la citada ley.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria. Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER Desarrollo Rural. C/ Tabladilla, s/n, 41071 Sevilla.

EXPEDIENTE	DNI
2012/GR06/B312.1/174	14627750A

00320148